EXENTA

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL. GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO
DE LAS PERSONAS

APRUEBA RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE REUBICACIÓN DE MÉDICOS CIRUJANOS DE LA ETAPA DESTINACIÓN Y FORMACIÓN (EDF) CONTRATADOS POR EL ART. 8° DE LA LEY N° 19.664, DE LA RED ASISTENCIAL DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, AÑO 2020, APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 4051 DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

RESOLUCION EXENTA N° 4235

COYHAIQUE, 26 NOV 2019

VISTOS:

a. Oficio Ordinario C36/N° 4311 de fecha 10 de octubre 2019 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales que "Informa resultado del concurso médicos en etapa de destinación año 2020, ingreso a cupos de especialización"; b. Decreto 788/2000 del Ministerio de Salud que aprueba reglamento sobre ámbito de aplicación, dotaciones y plantas profesionales, e ingreso a la etapa de destinación y formación de la carrera funcionaria de los profesionales funcionarios afectos a la Ley N°19.664; c. lo establecido en el D.F.L. N° 29 de el "Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 de 1989"; del párrafo 3°, carrera funcionario de la Ley 19.664 establece normas especiales para profesionales funcionarios que indica de los servicio de salud; d. las facultades que me confieren el Decreto Ley N° 2.763 de 1979 y sus modificaciones incorporadas por la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria del año 2004 y su Reglamento Orgánico aprobado por el Decreto Supremo N° 140 de 2004, del Ministerio de Salud; e. Decreto Supremo N° 91 de 2001, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento sobre acceso y condiciones de permanencia en programas de especialización Ley N° 19.664; f. la Resolución Exenta N° 4051, del Servicio de Salud Aysén, de fecha 13.11.2019; g. el Acta de la Comisión de Evaluación, de fecha 19.11.2019.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo concluido el llamado a viva voz con fecha 25.11.2019, para el Proceso de Reubicación de Médicos Cirujanos de la Etapa Destinación y Formación (EDF) contratados por el Art. 8° de la Ley N° 19.664, de la Red Asistencial del Servicio de Salud Aysén, año 2020, solicitaron la reubicación siete profesionales funcionarios de la Red Asistencial del Servicio de Salud Aysén: Dr. José Miguel Espinoza Rodríguez, Dr. Alejandro Javier Concha Rivero, Dr. Diego Osvaldo Guzmán Quezada, Dr. Gerardo Enrique Yáñez Carrasco, Dra. Daniela Fernanda Gómez Zamorano, Dra. Constanza Carolina Castro Navarrete y Dr. Vicente Andrés González Castillo.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Exento N° 77 de fecha 30 de octubre de 2019; todos del Ministerio de Salud; y, conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las resoluciones N° 6, 7 y 8 de 2019 todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

1.- APRUÉBASE el resultado final del "Proceso de Reubicación de Médicos Cirujanos de la Etapa Destinación y Formación (EDF) contratados por el Art. 8° de la Ley N° 19.664, de la Red Asistencial del Servicio de Salud Aysén, año 2020.", proceso de reubicación

voluntaria, aprobado mediante la Resolución Exenta N° 4051 del 13.11.2019, del Servicio de Salud Aysén, señalado a continuación:

Profesional Funcionario	Cédula de Identidad	Establecimiento de origen	Establecimiento de Reubicación
José Miguel Espinoza Rodríguez	17.011.394-2	Dirección de Salud Rural	Consultorio Dr. Alejandro Gutiérrez
Alejandro Javier Concha Rivero	17.860.004-4	Posta de Salud Rural Melinka	Dirección de Salud Rural
Diego Osvaldo Guzmán Quezada	17.960.982-7	Posta de Salud Rural Puerto Aguirre	Dirección de Salud Rural
Gerardo Enrique Yáñez Carrasco	18.269.266-2	Posta de Salud Rural Villa Mañihuales	Hospital Dr. Jorge Ibar B., Puerto Cisnes
Daniela Fernanda Gómez Zamorano	17.930.457-0	Posta de Salud Rural Melinka	Hospital Dr. Leopoldo Ortega R., Chile Chico
Constanza Carolina Castro Navarrete	17.956.876-4	Posta de Salud Rural Melinka	Hospital Dr. Leopoldo Ortega R., Chile Chico
Vicente Andrés González Castillo	16.874.025-5	Posta de Salud Rural Villa Mañihuales	Hospital Dr. Leopoldo Ortega R., Chile Chico

2.- DÉJESE ESTABLECIDO que el proceso de reubicación de los profesionales funcionarios, señalados anteriormente, será a partir del 01.04.2020, en los Establecimientos respectivos, de la Red Asistencial del Servicio de Salud Aysén.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

SERVICIO DE SALUD AYSÉN XI REGIÓN DIRECTOR DEL SERVICIO

SR. JULIO VARGAS GONZÁLEZ
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD AYSÉN

SR. JVG/ SGA /LBB / lbb
DISTRIBUCIÓN:

- SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL. SERVICIO DE SALUD AYSÉN.
- SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS, SERVICIO DE SALUD AYSÉN.
- DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA.
- DIRECCIÓN HOSPITAL DE PUERTO AYSÉN.
- DIRECCIÓN HOSPITAL DE PUERTO AYSÉN (APS).
- DIRECCIÓN DR. LEOPOLDO ORTEGA R., CHILE CHICO.
- DIRECCIÓN HOSPITAL DR. JORGE IBAR B., PUERTO CISNES.
- DIRECCIÓN HOSPITAL DE COCHRANNE.
- DIRECCIÓN CONSULTORIO DR. ALEJANDRO GUTIÉRREZ.
- DR. BRAYAN HERNÁNDEZ ALDERETE, DELEGADO REGIONAL MÉDICOS EDF. ART. 8, SERVICIO DE SALUD AYSÉN, HOSPITAL DR. JORGE IBAR, DE PUERTO CISNES, SERVICIO DE SALUD AYSÉN.
- UNIDAD DE ANÁLISIS, SERVICIO DE SALUD AYSÉN.
- UNIDAD ASISTENCIAL – DOCENTE, SERVICIO DE SALUD AYSÉN.
- OFICINA DE PERSONAL, SERVICIO DE SALUD AYSÉN.
- SECRETARIA, DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD AYSÉN.
- INTERESADO (A) (S).
- OFICINA DE PARTES, SERVICIO DE SALUD AYSÉN

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL. GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO
DE LAS PERSONAS

ACEPTACIÓN DE CUPO DE REUBICACIÓN AÑO 2020, "BASES PARA LA REUBICACIÓN DE MÉDICOS CIRUJANOS DE LA ETAPA DESTINACIÓN Y FORMACIÓN (EDF) CONTRATADOS POR EL ART. 8º DE LA LEY N° 19.664, DE LA RED ASISTENCIAL DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, AÑO 2020."

APELLIDO PATERNO: ESPINOZA

APELLIDO MATERNO: RODRIGUEZ

NOMBRES: JOSÉ MIGUEL

RUN: 17011394 - 2

TELÉFONO (Móvil o Fijo): 944900536

CORREO ELECTRÓNICO: JESPINOZAROD@GMAIL.COM

ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN: DIRECCIÓN SALUD RURAL.

ESTABLECIMIENTO DE REUBICACIÓN: CONSULTORIO ALEJANDRO GUTIERREZ.

DECLARO CONOCER LAS "BASES PARA LA REUBICACIÓN DE MÉDICOS CIRUJANOS DE LA ETAPA DESTINACIÓN Y FORMACIÓN (EDF) CONTRATADOS POR EL ART. 8º DE LA LEY N° 19.664, DE LA RED ASISTENCIAL DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, AÑO 2020.", APROBADAS POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N°4851 DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, DE FECHA 13.11.2019.

Firma del Profesional Funcionario o representante

Coyhaique, 25 de noviembre de 2019

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL. GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO
DE LAS PERSONAS

ACEPTACIÓN DE CUPO DE REUBICACIÓN AÑO 2020,
"BASES PARA LA REUBICACIÓN DE MÉDICOS CIRUJANOS DE LA ETAPA DESTINACIÓN Y FORMACIÓN (EDF) CONTRATADOS POR EL ART. 8º DE LA LEY N° 19.664, DE LA RED ASISTENCIAL DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, AÑO 2020."

APELLIDO PATERNO: CONCHA

APELLIDO MATERNO: RIVERO

NOMBRES: ALEJANDRO JAVIER

RUN: 17860004 - 4

TELÉFONO (Móvil o Fijo): 989992061

CORREO ELECTRÓNICO: _____

ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN: PSR. Melinka

ESTABLECIMIENTO DE REUBICACIÓN: Dirección Salud Rural

DECLARO CONOCER LAS "BASES PARA LA REUBICACIÓN DE MÉDICOS CIRUJANOS DE LA ETAPA DESTINACIÓN Y FORMACIÓN (EDF) CONTRATADOS POR EL ART. 8º DE LA LEY N° 19.664, DE LA RED ASISTENCIAL DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, AÑO 2020.", APROBADAS POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N°4051 DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, DE FECHA 13.11.2019.

Firma del Profesional Funcionario o representante
(En representación)

Coyhaique, 25 de noviembre de 2019

R: 2

Lunes 25 Nov 2019

PODER SIMPLE

Yo, **Alejandro Javier Concha Rivero**, RUT **17.860.004-4**, Médico en Etapa de Destinación y Formación, a través del presente documento delego a José Miguel Espinoza Rodríguez, RUT 17.011.394-2 mi representación a todo evento para el proceso de Reubicación de Médicos Cirujanos de la Etapa de Destinación y Formación (EDF) contratados por el Art. 8° de la Ley N°19.664 , de acuerdo a la Resolución Exenta N° 4051 del 13 de Noviembre de 2019 de la Dirección del Servicio de Salud.

Firma

Alejandro Javier Concha Rivero

RUT 17.860.004-4

Médico EDF

1.- CAG
2.- DSR.

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL. GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO
DE LAS PERSONAS

ACEPTACIÓN DE CUPO DE REUBICACIÓN AÑO 2020, "BASES PARA LA REUBICACIÓN DE MÉDICOS CIRUJANOS DE LA ETAPA DESTINACIÓN Y FORMACIÓN (EDF) CONTRATADOS POR EL ART. 8º DE LA LEY N° 19.664, DE LA RED ASISTENCIAL DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, AÑO 2020."

APELLIDO PATERNO: GUZMÁN

APELLIDO MATERNO: QUEZADA

NOMBRES: DIEGO OSVALDO

RUN: 17960982 - 7

TELÉFONO (Móvil o Fijo): 989664924

CORREO ELECTRÓNICO: _____

ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN: PSR. PUERTO AGUIRRE

ESTABLECIMIENTO DE REUBICACIÓN: DIRECCIÓN SALUD RURAL

DECLARO CONOCER LAS "BASES PARA LA REUBICACIÓN DE MÉDICOS CIRUJANOS DE LA ETAPA DESTINACIÓN Y FORMACIÓN (EDF) CONTRATADOS POR EL ART. 8º DE LA LEY N° 19.664, DE LA RED ASISTENCIAL DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, AÑO 2020.", APROBADAS POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N°4051 DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, DE FECHA 13.11.2019.

Firma del Profesional Funcionario o representante
(En representación).

Coyhaique, 25 de noviembre de 2019

R: 3

Lunes 25 de noviembre de 2019

Poder simple

Yo Diego Osvaldo Guzmán Quezada, rut: 17.960.982-7, médico en Etapa de Destinación y Formación a través del presente documento delego a Don José Miguel Espinoza Rodríguez, Rut: 17.011.394-2, mi representación a todo evento para el proceso de Reubicación de Médicos Cirujanos de la Etapa Destinación y Formación (EDF) contratados por el Art. 8° de la Ley N°19.664 de acuerdo con la Resolución exenta N° 4051 del 13 de noviembre de 2019 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén.

Diego Osvaldo Guzmán Quezada

17.960.982-7

1.- DSR
2.- CAG
3.- Hosp Dr. Jorge Ibar Braeda (Cisnes)

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL. GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO
DE LAS PERSONAS

ACEPTACIÓN DE CUPO DE REUBICACIÓN AÑO 2020, "BASES PARA LA REUBICACIÓN DE MÉDICOS CIRUJANOS DE LA ETAPA DESTINACIÓN Y FORMACIÓN (EDF) CONTRATADOS POR EL ART. 8º DE LA LEY N° 19.664, DE LA RED ASISTENCIAL DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, AÑO 2020."

APELLIDO PATERNO: YAÑEZ

APELLIDO MATERNO: CARRASCO

NOMBRES: GERARDO ENRIQUE

RUN: 18269266 - 2

TELÉFONO (Móvil o Fijo): 951952370

CORREO ELECTRÓNICO: _____

ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN: PSR VILLA MAÑIHUALES

ESTABLECIMIENTO DE REUBICACIÓN: HOSPITAL DR. JORGE IBAR BRUCE

DECLARO CONOCER LAS "BASES PARA LA REUBICACIÓN DE MÉDICOS CIRUJANOS DE LA ETAPA DESTINACIÓN Y FORMACIÓN (EDF) CONTRATADOS POR EL ART. 8º DE LA LEY N° 19.664, DE LA RED ASISTENCIAL DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, AÑO 2020.", APROBADAS POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N°4051 DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, DE FECHA 13.11.2019.

Firma del Profesional Funcionario o representante
(EN REPRESENTACIÓN)

Coyhaique, 25 de noviembre de 2019

R: 4.

Lunes 25 de Noviembre de 2019

Coyhaique, Región de Aysén

Poder Simple

Yo, Gerardo Enrique Yáñez Carrasco, RUT: 18.269.266-2, Médico en Etapa de Destinación y Formación a través del presente documento delego a D. José Miguel Espinoza Rodríguez, RUT: 17.011.394-2, mi representación en el llamado a viva voz del proceso de Reubicación de Médicos Cirujanos de la Etapa de Destinación y Formación (EDF) contratados por el Art. 8° de la Ley N°19.644 de acuerdo a la Resolución Exenta N°4051 del 13 de noviembre de 2019 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén, teniendo como única elección la plaza Hospital Dr. Jorge Ibar Bruce.

Gerardo Yáñez Carrasco

18.269.266-2

1.- Hospital Dr. Jorge Ibar Bruce (Pto. Cisnes)

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL. GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO
DE LAS PERSONAS

ACEPTACIÓN DE CUPO DE REUBICACIÓN AÑO 2020, "BASES PARA LA REUBICACIÓN DE MÉDICOS CIRUJANOS DE LA ETAPA DESTINACIÓN Y FORMACIÓN (EDF) CONTRATADOS POR EL ART. 8º DE LA LEY N° 19.664, DE LA RED ASISTENCIAL DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, AÑO 2020."

APELLIDO PATERNO: GOMEZ

APELLIDO MATERNO: ZAMORANO

NOMBRES: DANIELA FERNANDA

RUN: 17930457 - 0

TELÉFONO (Móvil o Fijo): 999092153

CORREO ELECTRÓNICO: _____

ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN: PSR Melinka

ESTABLECIMIENTO DE REUBICACIÓN: Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez

DECLARO CONOCER LAS "BASES PARA LA REUBICACIÓN DE MÉDICOS CIRUJANOS DE LA ETAPA DESTINACIÓN Y FORMACIÓN (EDF) CONTRATADOS POR EL ART. 8º DE LA LEY N° 19.664, DE LA RED ASISTENCIAL DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, AÑO 2020.", APROBADAS POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N°4051 DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, DE FECHA 13.11.2019.

Firma del Profesional Funcionario o representante
(En Representación)

Coyhaique, 25 de noviembre de 2019

R: 5

Lunes 25 de noviembre de 2019

PODER SIMPLE

Yo, **DANIELA FERNANDA GÓMEZ ZAMORANO, RUT 17.930.457-0**, Médico en Etapa Destinación y Formación (EDF), a través del presente documento delego a Don **JOSÉ MIGUEL ESPINOZA RODRÍGUEZ, RUT 17.011.394-2**, mi representación a todo evento para el proceso de Reubicación de Médicos cirujanos EDF contratados por el Art. 8 de la Ley N°19.664, de acuerdo con la Resolución exenta N°4051 del 13 de noviembre de 2019 de la Dirección del Servicio de salud de Aysén.

Daniela Fernanda Gómez Zamorano
17.930.457-0

1.- Hosp. Dr. Leopoldo Ortega (Chile Chico)
2.- CAG
3.- APS Pto Aysén.

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL. GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO
DE LAS PERSONAS

ACEPTACIÓN DE CUPO DE REUBICACIÓN AÑO 2020, "BASES PARA LA REUBICACIÓN DE MÉDICOS CIRUJANOS DE LA ETAPA DESTINACIÓN Y FORMACIÓN (EDF) CONTRATADOS POR EL ART. 8º DE LA LEY N° 19.664, DE LA RED ASISTENCIAL DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, AÑO 2020."

APELLIDO PATERNO: CASTRO

APELLIDO MATERNO: NAVARRETE

NOMBRES: CONSTANZA CAROLINA

RUN: 17956876 - 4

TELÉFONO (Móvil o Fijo): 989254220

CORREO ELECTRÓNICO: _____

ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN: PSR Melinka

ESTABLECIMIENTO DE REUBICACIÓN: Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez

DECLARO CONOCER LAS "BASES PARA LA REUBICACIÓN DE MÉDICOS CIRUJANOS DE LA ETAPA DESTINACIÓN Y FORMACIÓN (EDF) CONTRATADOS POR EL ART. 8º DE LA LEY N° 19.664, DE LA RED ASISTENCIAL DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, AÑO 2020.", APROBADAS POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N°4051 DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, DE FECHA 13.11.2019.

Firma del Profesional Funcionario o representante
(En Representación)

Coyhaique, 25 de noviembre de 2019

R: 6

Lunes , 25 de Noviembre , 2019

Poder simple

Yo Constanza Carolina Castro Navarrete , rut 17.956.876-4 , médico en etapa de Destinación y Formación , a través del presente documento delego a Don José Miguel Espinoza Rodríguez, rut 17.011.394-2 , mi representación a todo evento para el proceso de reubicación de Médicos cirujanos de la Etapa Destinación y Formación (EDF) contratados por el articulo 8° de la ley n. 19.664 de acuerdo a la resolución exenta n°4051 del 13 de noviembre de 2019 de la dirección del servicio de salud .

Dra. Constanza Castro Navarrete
Médico General
17.956.876-4

1.- Hosp. Dr. Leopoldo Ortega (Chile Chico
2.- Hosp. Cochrane
3.- PSR Tortel.

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL. GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO
DE LAS PERSONAS

ACEPTACIÓN DE CUPO DE REUBICACIÓN AÑO 2020,
"BASES PARA LA REUBICACIÓN DE MÉDICOS CIRUJANOS DE LA ETAPA DESTINACIÓN Y FORMACIÓN (EDF) CONTRATADOS POR EL ART. 8º DE LA LEY N° 19.664, DE LA RED ASISTENCIAL DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, AÑO 2020."

APELLIDO PATERNO: GONZÁLEZ

APELLIDO MATERNO: CASTILLO

NOMBRES: VICENTE ANDRÉS

RUN: 16874025 - 5

TELÉFONO (Móvil o Fijo): 958615046

CORREO ELECTRÓNICO: med.vicente@gmail.com

ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN: PSR VILLA MAÑIHUALES

ESTABLECIMIENTO DE REUBICACIÓN: Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez

DECLARO CONOCER LAS "BASES PARA LA REUBICACIÓN DE MÉDICOS CIRUJANOS DE LA ETAPA DESTINACIÓN Y FORMACIÓN (EDF) CONTRATADOS POR EL ART. 8º DE LA LEY N° 19.664, DE LA RED ASISTENCIAL DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, AÑO 2020.", APROBADAS POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N°4051 DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, DE FECHA 13.11.2019.

Firma del Profesional Funcionario o representante

Coyhaique, 25 de noviembre de 2019